

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ELECAUSTRO S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

1.- INFORMACION GENERAL DE LA COMPANIA

ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO - ELECAUSTRO S.A., fue constituida como resultado del proceso de escisión de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., el 13 de julio de 1999, en la ciudad de Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 27 de agosto de 1999, tiene como su objetivo principal la explotación económica de centrales de generación eléctrica y la colocación de su producción total en el Mercado Eléctrico Ecuatoriano, para su comercialización, de conformidad con disposiciones legales, reglamentos del Sector Eléctrico, regulaciones emitidas por la Agencia de Regulación y Control (ARCONEL) y el Operador Nacional de Electricidad (CENACE). Para el cumplimiento del citado objeto, la compañía está en capacidad de realizar toda clase de actos y contratos, relacionados con su actividad principal.

El 28 de junio de 2001, mediante Escritura Pública No.1332, suscrita ante el Notario IV de la ciudad de Cuenca, se celebró el Contrato de Concesión para la Generación de Energía Eléctrica, de sus centrales: Hidroeléctrica Saucay, con una potencia total de 24 MW, Central Hidroeléctrica Saymirin, con una potencia total de 15,50 MW, Central Térmica El Descanso, con una potencia total de 19.2 MW y desde mayo del 2012 la Central Ocaña con una potencia de 26 MW. El 29 de agosto de 2014 entra en operación comercial la Central Hidroeléctrica Saymirin V, con una potencia total de 7,52 MW, en reemplazo de la Central Saymirin I y II; y, la Mini Central Gualaceo entró en operación comercial el 1ro. de febrero de 2015, con una potencia de 970 KW.

La compañía posee la presa Lcdo. Daniel Toral Vélez (El Labrado), ubicada en la cuenca alta del río Chulco afluente del río Machángara, a una distancia de 40 km. de la ciudad de Cuenca, al noroccidente de la misma. La estructura principal está construida en hormigón ciclópeo, su altura es de 13 metros con una capacidad de almacenamiento de 6.200.000 metros cúbicos de agua, de la cual se aprovechan las Centrales de Saucay y Saymirin. Los estudios de la presa fueron realizados por la compañía INGLEDOW KIDD AND ASSOCIATTES de Canadá en el año de 1962; la construcción inició el 12 de noviembre de 1969 y culminó en abril de 1972.

La Presa de Chanlud se encuentra ubicada en la cuenca alta del río Machángara, a una distancia de 45 km. al noroccidente de la ciudad de Cuenca, es de tipo arco gravedad en la que toda la estructura es de hormigón armado, su altura es de 51 metros, con una capacidad de almacenamiento de 17.000.000 de metros cúbicos de agua, recurso hídrico que utilizan las Centrales de Saucay y Saymirin. Los estudios de esta obra los realizó el Consorcio Español - Ecuatoriano INTECSA - GEOSISA en el año de 1978; la construcción se inició en 1994 y se terminó en agosto de 1996 a cargo de la Compañía COANDES, la entrega - recepción de la obra se realizó el 16 de julio de 1997.

Central Hidroeléctrica Ocaña: La Captación está ubicada en la parroquia San Antonio de Paguancay, recinto Javín de la provincia de Cañar, la Casa de Máquinas está ubicada en



la parroquia Ducur junto a la quebrada de Ocaña, tiene una potencia instalada de 26 MW, con 2 grupos turbina-generador tipo Pelton, de eje vertical con una potencia de 13 MW cada una, su construcción inició en marzo 2009 y su entrada en operación comercial fue el 15 de marzo de 2012.

Central Hidroeléctrica Saymirin V: está ubicada en la parroquia Chiquintad en la provincia del Azuay, la Casa de Máquinas se encuentra junto al Río Machángara. Esta central está compuesta por de 2 unidades de generación tipo Pelton, con una potencia de 3.7 MW cada una, su construcción inició en abril 2012 y el inicio de operación comercial fue el 29 de agosto 2014.

La Mini Central Gualaceo se encuentra ubicada a 4 km del cantón Gualaceo, siguiendo por la carretera Gualaceo-Limón, a orillas del Río San Francisco, está compuesta por una turbina tipo Peltón de 970 kW, y su operación comercial inicio el 01 de febrero de 2015.

ASPECTOS LEGALES

La Compañía está regulada por las siguientes normas legales: Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (RO No. 418, 16/01/2015), Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley de Compañías, Código de Trabajo, Código de Comercio, Código Civil, y demás Leyes Ecuatorianas, así como también por su Estatuto Social.

Como organismos de regulación, supervisión y control del sector están: ARCONEL (Agencia de Regulación y Control de Electricidad) que es el organismo regulador del sistema eléctrico, que a través de sus reglamentos y regulaciones establece las condiciones de entrega del servicio eléctrico y los precios de venta de la energía producida, CENACE (Operador Nacional de Electricidad) que es el encargado de la operación del sistema eléctrico, liquidaciones económicas por venta de energía, etc.

La compañía tiene asignado por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI) el Registro Único de Contribuyentes No. 0190167453001 y su dirección electrónica es ELECAUST@elecaustro.com.ec.

La estructura y composición accionaria de la Compañía al 31 de diciembre del 2018 es la siguiente:

	2018	
ACCIONISTAS	VALOR Ş	% PARTICIPACION
MUNICIPIO DE CUENCA	7,855,000.00	6.7282
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	22,046,000.00	18.8836
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR	2,734,000.00	2.3418
MUNICIPIO DE MORONA	2,000.00	0.0017
CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	784,000.00	0.6715
MUNICIO DE SANTA ISABEL	176,000.00	0.1508
MUNICIPIO DE BIBLIAN	112,000.00	0.0959
MUNICIPIO DE SIGSIG	195,000.00	0.1670
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE	82,843,000.00	70.9594
TOTAL	116,747,000.00	100%



2.- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Base de presentación. - Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF y SIC por sus siglas en inglés).

Para efectos de aplicar las "NIIF COMPLETAS" o las "NIIF para PYMES", la Superintendencia de Compañías del Ecuador estableció mediante reglamentación, parámetros a ser cumplidos por las compañías sujetas a su control y vigilancia. Con base a la observancia de la norma reglamentaria ELECAUSTRO S.A. utiliza las NIIF COMPLETAS en los registros contables y preparación de estados financieros.

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía, para la elaboración de los estados financieros, se mencionan a continuación:

Fondos Disponibles. - Para la elaboración del estado de flujos de efectivo correspondiente al año 2018, la Compañía considera como equivalentes de efectivo, valores negociables que mantiene con instituciones financieras locales y cuyo vencimiento es de hasta 90 días (No aplica en este ejercicio económico).

El objetivo de esta política es:

- Mantener un control oportuno en el manejo de las cuentas bancarias, fondo rotativo y caja chica.
- Cumplir con las normativas legales vigentes principalmente la de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Los procedimientos que se describen a continuación deben ser aplicados de la siguiente manera:

- Elecaustro S.A., al tener participación accionaria mayoritaria de parte del estado, está obligada a manejar sus fondos disponibles desde una cuenta en el Banco Central del Ecuador, la misma que opera mediante acreditación a cuentas o transferencias de fondos, en aplicación del Sistema de Pagos Interbancarios (SPI).
- La Operación de esta cuenta requiere contar con al menos dos personas que hagan de operadores del sistema, realizan la carga de los pagos (Portal Web del BCE), y al menos tres personas que hagan de autorizadores, un principal y dos backups.
- Los abonos a la facturación son recibidos en cuentas recolectoras de Ingresos, las mismas que han sido aperturadas en bancos privados, las cuales y de acuerdo con el convenio suscrito, tienen la obligación de transferir los fondos a la cuenta principal de la Empresa en el Banco Central del Ecuador, en un plazo no mayor a 48 horas.



- La Cuenta Corriente que maneja el Fondo Rotativo de Adquisiciones, ha sido aperturada en BanEcuador, por ser un banco con participación accionaria mayoritaria del Estado, la condición de la firma es unipersonal, correspondiendo esta función al Jefe de Compras Públicas.
- El fondo de caja chica maneja un monto máximo de USD. 500.00, los que son depositados en una cuenta personal a nombre del responsable, estos fondos son destinados a compras cuyos valores no rebasen los USD. 30,00 más IVA, y son justificados con la documentación rspectiva.
- Cada una de las erogaciones o pagos que se realicen a contratistas, proveedores u otros deberá estar debidamente motivado mediante el informe del responsable o administrador, factura, Comprobante de Pago y autorizaciones respectivas.
- La información relativa al movimiento de cada una de cuentas de Fondo Rotativo y Caja Chica, deberán ser remitidas a Contabilidad para su revisión hasta el décimo día del mes siguiente de manera impostergable.

Provisión y Castigo de Cartera. - La Compañía establece con cargo a resultados una provisión para cubrir posibles pérdidas que podrían producirse debido a la no recuperación de las cuentas por cobrar (Clientes Mercado Eléctrico Ecuatoriano), su valor está basado en un análisis antigüedad de la cartera.

El objetivo es determinar los valores de cartera vencida que maneja ELECAUSTRO S.A., mediante rangos de tiempo determinados, así como también los porcentajes de castigo a ser aplicados, considerando las condiciones propias del mercado y las estadísticas de pagos, como se describe en la política contable "Provisión y Castigo de Cartera".

Los procedimientos que se describen a continuación deben ser aplicados de la siguiente manera:

- El ciclo del negocio está determinado de la siguiente manera: desde el día 1 al 30 del mes inicial, se realiza el suministro de energía al Mercado Eléctrico Ecuatoriano, el día 12 ó 13 del mes siguiente, el CENACE publica la distribución de la energía entregada por las generadoras a los clientes, con esta información se emiten las facturas correspondientes, las mismas que comienzan a ser abonadas a finales del mes siguiente o tercer mes, por lo tanto, el ciclo del negocio se establece en 90 días o tres meses.
- La información base de este análisis se registra desde julio de 2008, fecha de aplicación del Mandato Constituyente No. 15, hasta la facturación a diciembre de 2018, y pagos a esa misma fecha.
- Los pagos o abonos realizados a las diferentes facturas, son reordenados mediante un proceso informático que acredita los abonos considerando la factura que registra los saldos más antiguos, es decir, una vez saldados estos, se continúa registrando créditos a las facturas subsiguientes hasta donde el pago alcance.
- Se determina la diferencia entre valores facturados y valores recaudados, se aplican los siguientes porcentajes de castigo: primer período, 0 a 3 meses el 0%,



segundo período de 4 a 15 meses el 20%, tercer período de 16 a 39 meses 50%, cuarto período mayor a 39 meses 70%, los valores establecidos para el castigo de la cartera, serán propuestos por la Dirección Administrativa Financiera a la Gerencia General, para su aprobación y autorización del registro contable correspondiente.

Existencias. - Están registradas al costo de adquisición, que no excede al valor neto de realización. El costo es determinado mediante el método del costo promedio, excepto las importaciones en tránsito que se llevan al costo especifico según facturas, más los gastos de nacionalización incurridos. Los inventarios en mal estado u obsoletos son registrados en los resultados del periodo en que ocurre la baja o la pérdida del inventario.

Los Inventarios anuales que se realizan a las diferentes Bodegas de la Empresa podrán ser realizados al 100% de los bienes, o mediante el principio de Pareto (20% de los bienes, representa el 80% de su costo), dependiendo de la necesidad y tiempo disponible para la realización de esta actividad.

Propiedad, planta y equipo. - Esta registrada a su costo de adquisición; en el caso de existir una revaluación esta será registrada de acuerdo al valor razonable que el perito valuador determinará en su informe; la contabilización será registrada de acuerdo a la NIC 16, párrafo 35 literal b).

Los procedimientos que se describen a continuación deben ser aplicados de la siguiente manera:

- La adquisición de la Propiedad, Planta y Equipo se realizará en apego a lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Se consideran como Activos Fijos, aquellos bienes destinados a las Centrales de Generación que aportan directamente a la Producción de energía. También forman parte de Propiedad Planta y Equipo los bienes del área Administrativa a excepción de: útiles de oficina, utensilios de cocina, vajilla, lencería, instrumental médico, insumos de laboratorio, libros, discos, videos y herramientas menores, los cuales serán cargados al gasto y formarán parte de los bienes de control.
- Las adquisiciones de activos fijos serán registradas en la cuenta de Bodega, al momento de su entrega al área solicitante serán activados como Propiedad, Planta y Equipo o bien de control según lo expuesto en el párrafo anterior, si se tratare de equipo, este será asignado a un custodio o responsable.
- La Empresa mantiene una Política de Administración de Propiedad Planta y Equipo (PPE), que cubre en su mínimo lo siguiente: (i) los requerimientos para la custodia y seguridad física para asegurar la salvaguarda de activos fijos; (ii) la inspección periódica física y la evaluación de daños a los activos fijos; (iii) la transferencia de activos fijos desde Bodega a producción; (iv) el otorgamiento de acceso y de autorización para realizar cambios en el módulo de activos fijos.



- Los activos que componen la Propiedad, Planta y Equipo se mantendrán asegurados mediante pólizas de seguros.
- Se llevará un registro de todos los Activos Fijos con las características, ubicación, valor histórico, valor residual, vida útil, vida residual entre los más importantes.
- Previo el registro de una obra en proceso, la Dirección responsable conjuntamente con la Gerencia General y la Dirección Administrativa Financiera analizará y definirá la activación de la obra, dependiendo si el bien asegura rendimientos económicos futuros.
- Previo la emisión del Estado de Situación Financiera y de manera mensual, la administración de Bienes, reportará sus registros de la Propiedad, Planta y Equipo, así como el cálculo de la depreciación a la Unidad de Contabilidad, los mismos que serán conciliados entre los sistemas de activos fijos y contable.
- Una vez registrados los movimientos mensuales en el módulo de activos fijos, se calculará la depreciación de manera mensual, la misma que acogerá el método de línea recta, aplicando valores residuales únicamente en la agrupación vehículos, pudiendo la empresa cada año revisar su método de depreciación, el mismo que deberá estar ajustado a su realidad y condiciones propias
- Previo al cierre del Estado de Situación Financiera anual, las Direcciones Técnicas y Administrativa Financiera analizará la vida útil remanente de la Propiedad Planta y Equipo, así como su deterioro u obsolescencia, recomendando a la Gerencia General se dispongan los ajustes a realizar.
- La frecuencia de las revalorizaciones dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos del inmovilizado material que se estén revalorizando. Cuando el valor razonable del activo revalorizado difiera significativamente de su importe en libros, será necesaria una nueva revalorización. Algunos elementos del inmovilizado material experimentan cambios significativos y volátiles en su valor razonable, por lo que necesitan revalorizaciones anuales. Tales revalorizaciones frecuentes serán innecesarias para elementos del inmovilizado material con variaciones insignificantes en su valor razonable, para estos, pueden ser suficientes revalorizaciones hechas de tres a cinco años, con la participación de un Perito Valuador debidamente calificado.
- En consideración a que los activos o unidades productivas de la Empresa, están constituidas por cada una de sus Centrales de Generación Eléctrica, el registro y contabilización de los valores determinados en los Avalúos realizados por el Perito Valuador, serán efectuados a nivel de Centrales de Generación Eléctrica y para los otros activos fijos, estos serán agrupados en función a su generación



de beneficios económicos futuros, para el caso de la Empresa se ha determinado revalorizaciones cada 5 años, la última realizada fue el 31 al de diciembre de 2015.

- Retiro y disposición: Cuando no se esperen beneficios económicos futuros de un bien determinado como Propiedad, Planta y Equipo, la Dirección de Producción realizará un informe técnico que será conocido y aprobado por Gerencia General, previo a su puesta a disposición y/o realización, lo que conllevará su reclasificación de acuerdo a lo que dispone la NIC 8,16, 36 y la NIIF 5.
- El costo de los elementos de propiedades planta y equipo comprende:
 - a) Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio.
 - b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
 - c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el cual se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado período, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante el período.

Como esta mencionado en la nota 16, la Administración de la Empresa consideró aplicable la provisión para gastos de desmantelamiento y restauración del medio ambiente de las centrales hidroeléctricas y de combustión interna, en razón que dicha provisión es requerida por la NIC 16.

Los activos son depreciados aplicando el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada, en atención a las disposiciones emitidas por la ARCONEL.

Activos	Tasas
Carreteras caminos y puentes	2%
Instalaciones y estaciones	2,5%
Edificios, estructuras y obras hidroeléctricas	2,5%
Equipos de subestación, otros equipos	2,5%
Otros equipos	10%
Sistema SCADA	12.5%
Equipos de laboratorio e ingeniería,	10%
Sistemas contraincendios	10%
Equipos de bodega y diversos	10%
Muebles y equipos de oficina	10%
Equipos de comunicación	10%
Depósitos de combustible	5%



Vehículos20%Equipos de computación33%Instalaciones electromecánicas3.44%

Otros Activos. - Representan inventarios considerados como de lento movimiento, los que son utilizados en base a un consumo esperado en las centrales de generación, las que se encuentran fuera de funcionamiento y por desembolsos efectuados en concepto de estudios realizados para factibilidad y diseño de proyectos.

Reserva para jubilación patronal y desahucio. - El articulo No. 219 del Código de Trabajo establece la obligación por parte del empleador de conceder jubilación patronal a todos aquellos trabajadores que por 25 años o más hubieren prestados servicios, continuada o interrumpidamente en una misma Institución. El referido Código establece también una bonificación por desahucio en caso de terminación de la relación laboral, que consiste en el pago al trabajador del 25% equivalente a la última remuneración mensual por cada año de servicio prestado, lo que corresponde únicamente a quién tenga la clasificación de obrero. Para el efecto, la Institución registra una reserva matemática basada en un estudio actuarial realizado por una firma de actuarios independientes. El Cálculo Actuarial es contratado al inicio del período contable. El estudio actuarial vigente fue realizado a inicios del año 2018 y su actualización al cierre de este ejercicio económico.

En el caso de Elecaustro S.A., el derecho de jubilación por contrato colectivo está condicionado a la permanencia del trabajador por 20 años. El método utilizado fue el denominado "método prospectivo" o "método de crédito unitario proyectado" según NIIF, el cual permite cuantificar el valor presente de la obligación futura, nota 16.

En su aplicación se deberá considerar lo siguiente:

- La actualización debe ser anual, para lo cual el Departamento de Talento Humano entrega la información actualizada de la nómina, sueldos, antigüedad y otros que solicite el Actuario.
- El valor correspondiente a la provisión por Jubilación Patronal, Desahucio y Bonificación terminación laboral, Retiro Voluntario, u otros deberá estar acorde al marco legal aplicable, al contrato colectivo y demás normativas dictadas por el Directorio de la Empresa de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Empresas Públicas vigente.
- Las provisiones son realizadas para cada trabajador luego de su primer año de servicio, excepto la Provisión por Terminación Voluntaria de la relación laboral, la misma que de acuerdo a las normativas internas será calculada a partir del 5to. año de servicio.
- El valor correspondiente a la amortización por Jubilación Patronal, Desahucio y Bonificación por Terminación Laboral, será realizado según el valor determinado para cada trabajador.



- El cálculo de desahucio será únicamente para los trabajadores bajo la categoría de obreros, no aplica a los servidores públicos.
- La aplicación de la provisión por Desahucio y Bonificación por Terminación Laboral estará supeditada a la revisión y aprobación de la Gerencia General, en función de lo que recomiende la Dirección Administrativa Financiera, en base al conocimiento de la realidad de la empresa, debidamente motivada.

Reserva Legal. - La ley de Compañías en la República del Ecuador requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea registrada como reserva legal, hasta que esta represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

Reserva de Capital y por valuación. - De acuerdo con Resolución No.01.Q.ICI.017 emitida por la Superintendencia de Compañía, publicada en el R.O. No. 483 del 28 de diciembre del 2001, el saldo de la cuenta reserva de capital suscrito no pagado podrá ser capitalizada, en la parte que exceda al importe de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio concluido, si la hubiere, o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía.

Reconocimiento de ingresos. - La Compañía recibe sus ingresos por venta de energía eléctrica de acuerdo con las regulaciones de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL) y en función de la liquidación que establece el Operador Nacional de Electricidad (CENACE).

Costos Operativos. - Los costos operativos están constituidos por: Costos fijos y Costos variables, que son reconocidos por la ARCONEL para la tarifa de generación. Los Costos fijos consideran los costos administrativos, costos de operación y mantenimiento de las centrales de generación eléctrica. Los costos variables están calculados en función de la energía generada y se establecen por la normativa de la ARCONEL para cada tipo de central y por cada uno de los generadores; en el caso de la central térmica de El Descanso esencialmente está relacionado con el combustible y los lubricantes utilizados; para las centrales hidroeléctricas convencionales antiguas se usa el valor establecido por la ARCONEL; en el caso de las centrales renovables no convencionales, como Ocaña, Saymirín V y Gualaceo, se reconoce el valor de la energía entregada al precio preferente aprobado para cada caso.

Participación de Trabajadores. - Se ha dado cumplimento al último párrafo del artículo 6 del Mandato Constituyente 2, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N.- 241 del 28 de enero del año 2008, se establece que en ninguna de las empresas sujetas a este mandato se pagará utilidades a los funcionarios, empleados y trabajadores, por lo que basado en esta resolución la Administración de la Compañía, no efectúa provisión por este concepto.

Impuesto a la Renta.- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación vigentes en la República del Ecuador en el numeral 2 del artículo 9 según reforma de mayo



16 del 2011 establece que para fines de la determinación y liquidación de impuesto a la renta están exonerados, entre otros, los ingresos obtenidos por las instituciones del Estado y por las empresas públicas reguladas por la exoneración del pago de impuesto a la renta en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, por lo que deberán presentar únicamente la declaración informativa del impuesto mencionado.

Uso de estimaciones. - La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIIF, requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el periodo correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

NOTAS A LAS CUENTAS DEL ESTADO FINANCIERO

3.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La empresa al 31 de diciembre 2018 y 2017 registra en esta cuenta, los saldos disponibles y equivalentes de efectivo según el siguiente detalle:

	2018	2017
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	28,964,458.98	28,246,166.15
CUENTAS RECAUDADORAS		
BANCO DEL PICHINCHA	667.89	-
BANCO DE GUAYAQUIL	1,000.57	-
TRANSFERENCIA PARA PROYECTOS		
FONDO PROYECTOS SOLDADOS YANUNCAY	838,605.97	838,605.97
FONDOS ROTATIVOS		
FONDO DE ADQUISICIONES	13,286.00	13,286.00
CAJA CHICA	500.00	500.00
TOTAL	29,818,519.41	29,098,558.12

ELECAUSTRO S.A. realiza pagos por concepto de bienes, servicios y otros, mediante transferencias de fondos a cuenta de los proveedores, desde su cuenta TR en Banco Central del Ecuador, en utilización del Sistema de Pagos Interbancarios (SPI).

La operatividad de la cuenta TR, requiere que la empresa disponga de cuentas recolectoras, en las que se receptan créditos por abonos o pagos de facturas realizados por parte de los agentes del mercado eléctrico ecuatoriano o clietes, por concepto de energía suministrada, estos valores son acreditados desde estas cuentas a la cuenta TR en Banco Central, máximo 48 horas después, convirtiéndose en dinero disponible. Los bancos en los que la empresa tiene las cuentas recolectoras son: Banco Pichincha y Banco de Guayaquil.



Transferencia para proyectos. - El Proyecto Soldados Yanuncay al 31 de diciembre del 2018 y 2017 registra saldos de USD. 838,605.97, valores destinados al financiamiento de los Estudios de Factibilidad y Diseños Definitivos del Proyecto Hidroeléctrico Soldados Yanuncay; esta cuenta es administrada por el Banco Central, a partir de agosto de 2009 el Fondo Ecuatoriano de Inversión de los Sectores Energéticos e Hidrocarburíferos (FEISEH) transfirió a la Cuenta No. 234389-207935 a nombre del Elecaustro en el Banco Central, el valor inicial de USD. 3'500.000,00, posteriormente con la extinción del FEISEH, los derechos de este fueron transferidos al Ministerio de Finanzas.

4.- CUENTAS POR COBRAR VENTA DE ENERGÍA

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, se detalla a continuación:

DESCRIPCION	2018	2017
CUENTAS POR COBRAR CORRIENTE		
EMPRESAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION	14,052,128.39	5,229,483.36
EMPRESAS ELECTRICAS DE GENERACION	8,205.28	2,982.10
EMPRESAS AUTOPRODUCTORAS	2,485.33	768.89
SUBTOTAL	14,062,819.00	5,233,234.35
(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	(1,865,921.57)	(5,662,348.64)
CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTE		
EMPRESAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION	84,870.24	10,586,737.79

Previo al cierre del ejercicio económico 2018 y como es costumbre, Elecaustro S.A., realizó conciliaciones de cuentas por cobrar con los clientes, producto de lo cual se han suscrito las actas de conciliación respectivas.

A continuación, se presenta el siguiente cuadro de los saldos establecidas en las Actas de Conciliación de las empresas de Distribución:

		Saldo según las	
	Saldo Estados	Empresas	
CLIENTES	Financieros 31-dic-2017	Distribuidoras	Diferencia
E.E. Ambato	248,391.65	248,391.65	0
E.E. Azogues	119,643.65	119,643.65	0
E.E. Regional Centro Sur	273,787.23	273,787.23	0
E.E. Cotopaxi S.A.	136,473.33	136,473.33	0
E.E. Regional del Norte	273,272.62	273,272.62	0
E.E. Quito S.A.	1,116,829.02	1,116,829.02	0
E.E. REGIONAL DEL SUR	142,412.64	142,412.64	0
E.E. Riobamba S.A.	151,948.43	151,948.43	0
CNEL Matriz	13,353,462.58	13,353,462.58	0
TOTAL	15,816,221.15	15,816,221.15	-

5.- PROVISION CARTERA

En aplicación a la Política Contable "Provisión y Castigo de Cartera", la Dirección Administrativa Financiera por intermedio de la Jefatura Financiera y de Tesorería, propuso a la Gerencia General una disminución del valor de la provisión para el año 2018, del orden de los USD. 5´285.057,79, hecho que determinó el registro de un saldo acumulado para el



ejercicio 2018 de USD. 1'865,921.57, propuesta que fue autorizada mediante sumilla en memorando referencia EEGA-DAF-2019-0405-ME, del 19 de febrero de 2018, el valor correspondiente a la disminución o reverso de la citada provisión fue registrado en la cuenta patrimonial "Resultados Acumulados".

DESCRIPCION	2018	2017
(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	1,865,921.57	7,150,979.36
(-) TOTAL PROVISION	1,865,921.57	7,150,979.36

6.- EXISTENCIAS

El saldo de existencias al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se detalla:

DESCRIPCION	2018	2017
BODEGA DESCANSO	1,397,609.80	1,488,041.24
BODEGA DE SAUCAY/SAYMIRIN	926,510.38	930,714.58
BODEGA OCAÑA	713,573.47	1,132,835.40
BODEGA DE GUALACEO	43,469.06	44,924.00
SUMINISTRO DE OFICINA E INSUMOS MEDICOS	15,507.63	21,431.62
TOTAL	3,096,670.34	3,617,946.84

Al 31 de diciembre de 2018, los inventarios representan materiales, repuestos y combustibles que se utilizan para la generación de energía eléctrica y están ubicadas en diferentes bodegas de la empresa.

Las diferencias detectadas en el inventario se regularizaron a través de los ajustes contables respectivos para el cierre del estado financiero, para lo cual se realiza el cuadre contable versus los reportes del sistema de Inventarios.

7.- SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se detalla los valores en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	2018	2017
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	5,247.91	5,119.51
CONTRATOS DE MANTENIMIENTO CENTRALES DE GENERACION	741,179.46	137,591.03
CONTRATOS DE OBRAS CIVILES Y MEDIO AMBIENTE	456,222.02	24,768.50
PROYECTO EOLICO HUASCACHACA	3,907,729.75	1,387,250.95
PROYECTO SOLDADOS YANUNCAY	26,402.31	
ANTICIPOS A EMPLEADOS	291,560.22	257,896.14
OTROS	4,838.40	4,889.90
TOTAL	5,433,180.07	1,817,516.03

8.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, así como también en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Elecaustro S.A. solicitó la devolución de IVA incurrido en compras e importación de bienes y servicios gravados con tarifa 12%, desde el mes de abril a noviembre de 2011. Con fecha 24 de noviembre del 2011 se emite



la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado publicado en el Registro Oficial No 583, en la cual se elimina el reintegro del IVA a entidades y empresas Públicas, hecho que deja fuera de su aplicación a la empresa, consecuentemente el IVA a partir de diciembre de 2011, tuvo que ser cargado al costo, gasto o inversión correspondiente.

El saldo de USD. 1'467,565.97 corresponde al IVA de los meses de mayo a noviembre de 2011 que no ha sido reintegrado por parte del Ministerio de Finanzas, pese a que el SRI emitiera las resoluciones correspondientes, se registra como cuentas por cobrar; de los cuales, USD. 1'062,004.73 corresponden a las inversiones en Ocaña al 31 de diciembre del 2011.

Durante el año 2018 la empresa continúo gestionando el cobro de estos valores al Ministerio de Finanzas, su última comunicación enviada data del 27 de diciembre de 2018, referencia EEGA-GG-2018-0449-OF.

9.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

En la cuenta Propiedad, Planta y Equipo la empresa registra los siguientes saldos al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

DESCRIPCION	2018	2017
TERRENOS Y SERVIDUMBRES	4,627,786.75	4,603,467.13
EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	8,524,670.54	8,155,836.34
OBRAS HIDRAULICAS	72,627,317.93	72,602,380.01
INSTALACIONES ELECTROMECANICAS HIDROELECTRICAS	25,133,174.72	24,361,358.80
INSTALACIONES ELECTROMECANICAS COMBUSTION INTERNA	2,636,857.41	2,636,893.47
DEPOSITOS DE COMBUSTIBLE	180,557.84	180,624.11
OTROS EQUIPOS DE LAS CENTRALES	3,737,525.45	3,712,570.17
EQUIPOS DE SUBESTACIONES	15,202,531.75	15,206,997.75
SISTEMA SCADA	3,255,174.31	3,237,856.36
CARRETERA CAMINOS Y PUENTES	5,245,878.56	5,245,878.56
VEHICULOS	727,770.97	727,770.97
INSTALACIONES GENERALES	1,821,459.28	1,571,074.86
BIENES QUE NO ESTAN EN SERVICIO GUALACEO Y COYOCTOR	23,635.77	23,635.77
SUBTOTAL	143,744,341.28	142,266,344.30
DEDDECIACIONI ACUMULI AD A	(24 500 709 22)	(16 120 002 62)
DEPRECIACION ACUMULADA	(24,599,708.23)	(16,138,083.62)
TOTAL	119,144,633.05	126,128,260.68
OBRAS EN CONSTRUCCION	9,923,410.94	431,294.99
CENTRALES EN RETIRO	18,412.39	18,412.39

Durante el año 2018 se registran varias adiciones a la PPE, entre las que tenemos: Terrenos y Servidumbre USD. 24,319.62; Edificios y Estructuras USD. 368,834.20, Obras Hidráulicas USD. 24,937.92, Instalaciones Electromecánicas USD. 772,985.92; Otros Equipos de las Centrales USD. 44,005.93; Sistema SCADA USD. 68,849.06; Instalaciones Generales USD. 273,974.05

Respecto a las Obras en Construcción se detallan las más importantes:



- Construcción del Subcentro de Salud de San Antonio de Paguancay por USD. 708,663.61
- Central Eólico Huascachaca por USD. 9'112,288.52
- Central Soldados Yanuncay por USD. 102,458.81

Depreciación. - La depreciación acumulada de los componentes de Propiedad, Planta y Equipo al 31 de diciembre del 2018 asciende a USD. 24´599,708.23, se toma como base los valores razonables proporcionados en la valuación de PPE realizada al 31 de diciembre del 2015, así como nuevos activos según su costo de adquisición, en apego a lo que describe la NIC 16, párrafo 35, literal b).

El método de aplicación de la depreciación es el de línea recta, considerando valor residual únicamente en la clase Vehículos.

10.- ESTUDIOS DE DESARROLLO

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, un detalle es el siguiente:

DESCRIPCION	2018	2017
PROYECTO SOLDADOS YANUNCAY	2,587,833.09	2,587,833.09
PROYECTO EOLICO HUASCACHACA	=	761,199.40
ESTUDIO DEFINITIVO OCAÑA II	76,687.75	76,687.75
TOTAL	2,664,520.84	3,425,720.24

Se reclasifico el valor de USD. 761,199.40 de Estudios Complementarios de Huascachaca a la cuenta de Obras en Construcción de la Central Eólico Huascachaca.

Para los estudios del Proyecto Soldados Yanuncay, el Fideicomiso Mercantil FEISEH depositó en la cuenta corriente No. 234389-207935 del Banco Central, el valor de USD. 3′500,000.00; con estos fondos se canceló los estudios realizados mediante contratos No. 584, 2012-0010, suscritos con la firma CESEL S.A. y otros costos relacionados, tales como fiscalización y supervisión del contrato.

11.- OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, un detalle es el siguiente:

DESCRIPCION	2018	2017
CENTRAL SAYMIRIN EN RETIRO	18,412.39	18,412.39
SOFTWARE, LICENCIAS Y OTROS NETO	40,247.83	63,437.83
FONAPA	157,756.98	117,756.98
TOTAL	216,417.20	199,607.20

El valor de USD. 157,756.98, corresponde al saldo de aportaciones realizados por Elecaustro S.A., a favor del FONAPA (Fondo del Agua para la Conservación de la Cuenca del Río Paute).



12.- CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTE VENTA DE ENERGIA

Se realiza la reclasificación de las cuentas por cobrar por venta de energía, considerando aquellas cuentas cuya antigüedad es de 12 meses a partir de los 3 meses determinados como ciclo del negocio en la política contable "Provisión y castigo de cartera":

CUENTAS POR COBRAR CORRIENTE	2018	2017
EMPRESA ELECTRICA AZOGUES	84,870.24	59,326.35

13.- CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, un detalle es el siguiente:

DESCRIPCION	2018	2017
EP PETROECUADOR	276,326.70	394,231.23
PROVEEDORES	653,821.42	1,234,695.35
SERVICIO RENTAS INTERNAS	47,945.87	46,489.41
TOTAL	978,093.99	1,675,415.99

Esta cuenta registra los valores que la empresa adeuda a proveedores, entre los más importantes tenemos los siguientes:

E.P. Petroecuador. - Corresponde a las obligaciones contraídas por compra de combustible según Acta de Conciliación de Saldos suscrita con corte al 31 de diciembre del 2018.

Proveedores. - Corresponde a la cuenta por pagar a los proveedores de bienes y servicios.

Servicio de Rentas Internas. - Corresponde a las retenciones en la fuente, Impuesto a la renta e IVA retenidos en diciembre de 2018 y que se pagan en enero de 2019

14.- OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, un detalle es el siguiente:

DESCRIPCION	2018	2017
BENEFICIOS EMPLEADOS	230,147.42	203,296.38
PROVISIONES CORTO PLAZO	36,888.95	243,261.41
DESARROLLO TERRITORIAL 2017	=	871,586.60
DESARROLLO TERRITORIAL 2018	1,064,879.76	-
TOTAL	1,331,916.13	1,318,144.39

Beneficios a empleados. - En esta cuenta se registran las obligaciones patronales por USD. 230,147.42 correspondiente a la provisión del XIII, XIV, aportes y descuentos a favor del I.E.S.S. y otras cuentas del rol de pagos.



Provisiones a corto plazo. - Corresponde al valor que se provisiona para el pago de los organismos de control.

Provisión para el Desarrollo Territorial: A partir del 16 de enero de 2015, entró en vigencia de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, en cuyo Artículo 56.-indica: Costo del servicio público de energía eléctrica.- en el párrafo quinto establece "Para los generadores de energía eléctrica a cargo de empresas públicas, el 30% del superávit que se obtenga en la fase de operación será destinado a proyectos de desarrollo territorial en el área de influencia del proyecto; en tanto que para el caso de los generadores de capital privado y de economía mixta, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el 3% de las utilidades será destinado a los trabajadores y el 12% restante será destinado a proyectos de desarrollo territorial en el área de influencia del proyecto. En ambos casos, los criterios de asignación a proyectos de desarrollo territorial, así como el periodo de asignación, serán determinados en el reglamento general de aplicación a esta ley."

A partir de enero de 2015, entra en vigencia la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica (LOSPEE), en virtud de la cual el 30% del superávit del ejercicio económico, debe contabilizarse en la cuenta "Provisión para Desarrollo Territorial".

El resultado operativo correspondiente al año 2018, asciende a USD. 5'008,442.37, por consiguiente, el 30% de Provisión para el Desarrollo Territorial registra un valor de USD. 1'502,532.71, de los cuales durante el año 2018 se han utilizado USD. 437,652.95, quedando un saldo por utilizar de USD. 1'064,879.76.

A la fecha aún no se ha publicado el reglamento de aplicación, Elecaustro S.A. ha realizado gestiones ante el organismo rector y los entes de control tendientes a que el mismo sea formulado y publicado.

15.- PASIVO NO CORRIENTE

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, un detalle es el siguiente:

DESCRIPCION	2018	2017
PROYECTO HIDROELECTRICO SOLDADOS YANUNCAY	3,500,000.00	3,500,000.00
SUBCENTRO SALUD SAN ANTONIO DE PAGUANCAY	708,663.61	-

Proyecto Soldados Yanuncay. - Registra el valor que el Ministerio de Finanzas entregó en calidad de préstamo a ELECAUSTRO S.A. para financiar los Estudios de Factibilidad del Proyecto Hidroeléctrico Soldados Yanuncay; estos fondos han sido manejados a través de la Cuenta No.234389-207935 del Banco Central del Ecuador.

Sub centro de Salud San Antonio de Paguancay. - Registra los valores cancelados por concepto de construcción del Sub Centro de Salud en la localidad de San Antonio de Paguancay de la provincia de Cañar, al 31 de diciembre del 2018 su saldo asciende a USD. 708,663.61.



Cabe indicar que esta obra viene siendo construida en el marco del Programa de Desarrollo Territorial, por encontrarse dentro de la zona de Influencia de la Central Hidroeléctrica Ocaña de propiedad de Elecaustro S.A., para el efecto se suscribió el correspondiente Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio de Salud Pública y la Empresa, una vez que la obra se encuentre concluida, esta será entregada al Ministerio de Salud Pública para su operación y mantenimiento

16.- PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los saldos son:

DESCRIPCION	2018	2017
PROVISION JUBILACION PATRONAL	2,850,989.34	2,796,900.07
PROVISION BONIFICACION POR DESAHUCIO	303,951.86	305,044.28
PROVISION BONIFICACION POR TERMINACION LABORAL	1,005,913.32	873,441.44
INDEMNIZACION DESPIDO INTEMPESTIVO	200,000.04	200,000.04
TOTAL	4,360,854.56	4,175,385.83

Jubilación Patronal. - En base al estudio del cálculo actuarial actualizado a diciembre de 2018, se realiza el ajuste a la provisión Jubilación Patronal por USD. 54,089.27.

Bonificación Terminación Laboral. - En lo que respecta a la provisión por Bonificación por Terminación Laboral en el año 2018 se provisionó el valor de USD. 204,347.64, con un descargo de USD. 71,875.76, de los trabajadores que se retiraron de la empresa; este valor esta provisionado en base a la propuesta realizada por la DAF.

Provisión por Desmantelamiento de Centrales de Generación. - En el año 2014 se registró la provisión para el desmantelamiento; la misma que se incrementó y registró el 1ro. de enero de 2016, de acuerdo al estudio de actualización de costos e inclusión de las nuevas centrales de Saymirin V y Gualaceo, los saldos al 31 de diciembre del 2018 se presentan:

DESCRIPCION	2017	2016
PRESA CHANLUD Y LABRADO	1,578,926.74	1,578,926.74
CENTRAL SAUCAY	1,501,650.22	1,501,650.22
CENTRAL SAYMIRIN	1,451,039.80	1,451,039.80
CENTRAL OCAÑA	1,990,641.03	1,990,641.03
CENTRAL DESCANSO	1,364,573.43	1,364,573.43
CENTRAL SAYMIRIN V	495,295.17	495,295.17
MINI CENTRAL CUALACEO	303,151.50	303,151.50
TOTAL	8,685,277.89	8,685,277.89

17.- PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2018, la empresa mantiene las siguientes cuentas Patrimoniales:



CAPITAL SUSCRITO	VALOR USD.	NUMERO DE	PORCENTAJE	APORTES FUTURA
		ACCIONES	DE PARTICIPACION	CAPITALIZACION
MUNICIPIO DE CUENCA	7,855,000.00	7,855.00	6.728	252.96
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	22,046,000.00	22,046.00	18.884	809.62
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR	2,734,000.00	2,734.00	2.342	474.40
MUNICIPIO DE MORONA	2,000.00	2.00	0.002	264.35
CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	784,000.00	784.00	0.672	29.30
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	176,000.00	176.00	0.151	304.52
MUNICIPIO DE BIBLIAN	112,000.00	112.00	0.096	642.96
MUNICIPIO DEL SIGSIG	195,000.00	195.00	0.167	648.94
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE	82,843,000.00	82,843.00	70.959	1,495,191.91
APORTE PATRIMONIAL ESTADO DEL BUEN VIVIR				6,031,102.81
TOTAL	116,747,000.00		100.00	7,529,721.77
RESERVAS	2,411,780.00			
GANANCIAS ACUMULADAS	6,868,619.18			
ADOPCION POR PRIMERA VEZ NIIF	14,874,497.42			
RESERVA POR VALUACION ACTIVOS FIJOS 2001	4,283,559.35			
SUPERAVIT POR VALUACION 2015 PPE	1,231,696.62			
RESULTADO EJERCICIO 2014	587,342.75			
RESULTADO EJERCICIO 2015	2,395,939.25			
RESULTADO EJERCICIO 2016	832,194.82			
RESULTADO EJERCICIO 2017	3,253,372.98			
TOTAL	36,739,002.37			

Capital Social. - Se registra un saldo de USD. 116'747.000.

Aportes para Futura Capitalización. - Esta cuenta registra un valor total de USD. 1´498,618.96, de los cuales USD. 1´495,191.91 corresponde al accionista Ministerio de Electricidad y Energía Renovable por concepto de aporte para el Proyecto Hidroeléctrico Ocaña de USD. 761,714.82, aporte para la Rehabilitación de la Micro Central Gualaceo USD. 732,460.55 y otros.

Aporte Patrimonial Estado Buen Vivir Territorial/Desarrollo Territorial. - Los valores registrados USD. 6'031,102.81 corresponden a los desembolsos realizados para la construcción de la Línea de Transmisión Ocaña - La Troncal a 69 kV.

Reservas. - Se registra en diciembre USD. 361,485.89 por Reserva Legal correspondiente al 10% del Resultado Económico del 2017 quedando un saldo de USD. 2´326,570.09, y por Otras Reservas el saldo es de USD. 85,209.91.

Reserva por Valuación. - Registra el valor de USD. 4´283,559.35 producto de la valoración de activos realizada en el año 2001 por la empresa LEVIN.

Reserva por Valuación 2015 Propiedad, Planta y Equipo. - Registra el valor de USD. 1'231,696.62 producto de la valoración de propiedad, planta y equipo realizada al 31 de diciembre de año 2015, por la empresa Acurio y Asociados S.A.

Resultados Acumulados. - En esta cuenta se registra:

Ganancias Acumuladas de años anteriores por USD. 6'868,619.18, que corresponde a ajustes de resultados de años anteriores, como la reversión de la provisión por cuentas incobrables realizada en el 2018 por USD. 5'285,057.79

Resultado del Ejercicio Económico 2014 por USD. 587,342.75

Resultado del Ejercicio Económico 2015 por USD. 2'395,939.25

Resultado del Ejercicio Económico 2016 por USD. 832,194.82



Resultado del Ejercicio Económico 2017 por USD. 3'253,372.98

Estos valores se encuentran a disposición de los accionistas, siendo la Junta General de Accionistas quien deberá resolver al respecto.

Adopción por Primera Vez NIIF. - En cumplimiento de la NIIF 1, se apertura la cuenta Patrimonial "Adopción por primera vez NIIFS" en el mayor de la cuenta Resultados, registrándose en ella los ajustes a los activos y pasivos que fueron necesarios realizar al 01 de abril del 2011, como consecuencia de su adopción.

Resultado del Ejercicio Económico 2018.- El resultado operativo del Ejercicio Económico de 2018 asciende a USD. 5'008,442.37.

Ganancia Neta del Periodo 2018.- De acuerdo a lo determinado en la LOSPEE, "el 30% del superávit que se obtenga en la fase de operación será destinado a proyectos de desarrollo territorial en el área de influencia del proyecto…", en el caso de la Empresa este valor asciende a USD. 1´502,532.71, el mismo que deducido del resultado del ejercicio 2018, deja a disposición de los accionistas el valor de USD. 3´505,909.66.

18.- INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, un detalle es el siguiente:

INGRESOS	2018	2017
INGRESOS POR VENTA DE ENERGIA	24,632,663.03	26,197,079.19
EMPRESAS DE DISTRIBUCION	24,578,845.46	26,179,195.88
EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A.	423,336.58	590,313.35
EMPRESA ELECTRICA AZOGUES S.A.	30,777.60	47,985.08
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR S.A.	910,881.05	1,290,895.64
EMPRESA ELECTRICA COTOPAXI S.A.	404,114.95	561,558.34
EMPRESA ELECTRICA REGIONA DEL NORTE	539,242.01	646,658.60
EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A.	5,550,511.07	5,515,361.89
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.	103,564.33	232,569.57
EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A.	160,370.12	368,208.32
CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL E.P.	16,456,047.75	16,925,645.09
EMPRESAS GENERADORAS	35,019.40	10,192.29
EMPRESAS AUTOPRODUCTORAS	18,798.17	7,691.02
OTROS INGRESOS	622,749.21	175,207.83
MULTA DE CONTRATISTAS	13,673.66	48,646.25
OTROS INGRESOS	597,628.05	123,669.36
VENTA DE MATERIALES Y PPE	11,447.50	2,892.22
TOTAL	25,255,412.24	26,372,287.02

Multa de Contratistas. - Registra las multas imputadas a los contratistas según los términos contractuales, entre los principales valores tenemos:



Contrato 2016-0048 LEADING EDGE AUDIT CONSULTING CIA. LTDA. USD. 2,213.40 Contrato 2017-0044 CONSORCIO PARQUE EOLICO MINAS DE HUASCACHACA USD. 11,000.00

Otros Ingresos. - Siendo su valor más significativo el registro de depósitos que realiza Seguros Sucre a favor de ELECAUSTRO por indemnizaciones por los siniestros suscitados durante el año 2018.

Venta de Materiales. - Corresponde al remante de los bienes y materiales dados de baja por inservibles u obsolescencia.

19.- COSTOS Y GASTOS

La empresa ha registrado los siguientes costos durante el año 2018 y 2017:

DESCRIPCION	2018	2017
COSTOS DE OPERACIÓN	20,034,804.09	18,862,118.78
MANO DE OBRA	5,751,156.84	5,502,002.89
MATERIALES	1,718,633.36	1,776,375.91
MEDIO AMBIENTE		
DEPRECIACION	8,500,939.26	7,831,463.15
SEGUROS	1,407,499.61	1,484,588.60
CONTRATOS Y OTRO SERVICIOS	2,656,575.02	2,267,688.23
OTROS GASTOS	214,715.05	2,346,084.14
AMORTIZACION	28,053.04	53,934.53
ALICUOTAS CONTRIBUCIONES	119,560.42	466,352.16
PERDIDA EN BAJA PPE Y DETERIORO	45,641.59	244,120.17
PERDIDA EN VENTA DE EXISTENCIAS	-	381.44
CUENTAS INCOBRABLES	-	1,488,630.72
DIVERSOS	21,460.00	92,665.12
TOTAL	20,249,519.14	21,208,202.92

20.- GESTION DE RIESGO FINANCIERO

Es la identificación medición y evaluación colectiva de todos los riesgos que puedan afectar a la empresa, así como la definición e implementación de una estrategia en el negocio y en la operación para gestionar efectivamente esos riesgos.

La Empresa ELECAUSTRO S.A. al igual que otros negocios está expuesta a los distintos riesgos de carácter externo como el de aspectos legales, políticos, macroeconómicos, financieros, etc. En el caso de riesgo financiero, éste puede afectar de manera significativa al valor económico (activos) de la empresa, a sus operaciones, resultados y a su flujo de efectivo.

Riesgo de crédito. - Este tipo de riesgo se aplica en el momento en que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales, lo que puede repercutir en una pérdida financiera para la Empresa.



El ciclo del negocio se describe a continuación, da cuenta de que el mismo se encuentra controlado: desde el 1 al 30 del mes inicial se realiza el suministro de energía a través del Mercado Eléctrico Ecuatoriano, el día 13 del mes siguiente, el CENACE da a conocer la distribución de la energía entregada, con esta información se emiten las facturas las mismas que comienzan a ser abonadas a finales del mes siguiente o tercer mes, por lo que el ciclo del negocio es de 90 días o tres meses.

Para mitigar el riesgo de la cobranza ELECAUSTRO S.A., realiza la recaudación de sus cuentas por cobrar por venta de energía, a través de los pagos realizados por cada uno de los agentes del mercado.

Riesgo de tasas de interés. - La empresa mantiene con el Ministerio de Finanzas una línea de crédito por el valor de \$ 3´500,000.00 para el financiamiento de los estudios definitivos del proyecto Soldados Yanuncay desde el año 2009, durante el año 2016 la empresa no ha adquirido obligaciones con banco pública o privada.

Riesgo de liquidez. - La Gerencia General y la Dirección Administrativa Financiera, son los niveles que tienen la responsabilidad final por la gestión de liquidez, la cual ha establecido un marco de trabajo apropiado de manera que la Empresa pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto y mediano plazo en pos de satisfacer oportunamente los costos y gastos de operación de la empresa. Se considera un adecuado manejo de la gestión del riego de liquidez, a través de su flujo de caja, que son manejados a través de la cuenta del Banco Central de Ecuador.

Riesgo de capital. - Por el origen de su composición accionaria, el objeto social de la Empresa es el servicio público, de conformidad con la Ley Orgánica de Empresas Públicas, su objetivo principal no es el lucro económico, sino el servicio al país mediante la investigación y desarrollo de nuevos proyectos de generación de energía eléctrica, en pos de contribuir al desarrollo del país.

21.- LEGISLACION ECUATORIANA

La Constitución de la República del Ecuador, que está vigente desde el 20 de octubre de 2008, publicada en el Registro Oficial No 449, en el Capítulo V - SECTORES ESTRATE-GICOS, SERVICIOS Y EMPRESAS PUBLICAS, artículo 315 dispone que "El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley, funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales. Los excedentes podrán destinarse a la inversión y reinversión en las mismas empresas o subsidiarias, relacionadas o asociadas, de carácter público, en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos se trasferirán al Presupuesto General del Estado. La ley definirá la participación de las empresas públicas en empresas mixtas



en las que el Estado siempre tendrá la mayoría accionaria, para la participación en la gestión de los sectores estratégicos y la prestación de los servicios públicos."

En consecuencia, con lo señalado y por así establecerlo la Disposición Transitoria Segunda, numeral 2.2.1.5 de Ley Orgánica de Empresas Publicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 48, en octubre 16 de 2009, la empresa Electro Generadora del Austro ELECAUSTRO S.A., hasta que se expida el nuevo marco jurídico del sector eléctrico, seguirá operando como compañía anónima regulada por la ley de Compañías, exclusivamente para los asuntos de orden societario. Para los demás aspectos tales como el régimen tributario, fiscal, laboral, contractual de control y funcionamiento de las empresas se observarán las disposiciones contenidas en esta Ley.

Así mismo, dentro del ámbito de aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se encuentra ELECAUSTRO, consecuentemente desde la vigencia de esta Ley (Suplemento Registro Oficial No. 395, del 04 de agosto de 2008), ha ido aplicando sus disposiciones, reglamentos y resoluciones, conforme la norma lo ha dispuesto.

Al tener como Objeto Social la explotación económica de una o varias centrales de generación eléctrica de cualquier tipo y colocar su producción total o parcialmente en el Mercado Eléctrico Ecuatoriano para su comercialización, siempre está acatando y aplicando las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, así como los reglamentos del Sector y las regulaciones emitidas por la ARCONEL y disposiciones del CENACE.

En lo demás la empresa se rige a la normativa ecuatoriana, generalmente aplicada a una empresa pública perteneciente a un sector estratégico, con un marcado control de gasto acorde a la gestión pública, con criterios empresariales.

22.- LEY DE EMPRESAS PÚBLICAS - OPERACIONES DE ELECAUSTRO

En octubre 16 del 2009, fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 48, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la cual, en su Disposición Transitoria Segunda, numeral 2.2.1.5, de manera expresa, entre otras, se refiere para ELECAUSTRO, disponiendo que hasta que se expida el nuevo marco jurídico del sector eléctrico, seguirá operando como compañía anónima regulada por la Ley de Compañías, exclusivamente para los asuntos de orden societario. Para los demás aspectos tales como el régimen tributario, fiscal, laboral, contractual de control y funcionamiento de las empresas se observarán las disposiciones contenidas en esta Ley.

23.- PROYECTOS

El Proyecto Eólico Minas de Huascachaca (PEMH) se encuentra ubicado a 84 km al suroeste de la ciudad de Cuenca, por la vía Cuenca - Pasaje, en la Parroquia San Sebastián de Yuluc del Cantón Saraguro, Provincia de Loja.



El proyecto eólico tendría una capacidad instalada de 50 MW, conformada por 15 aerogeneradores de 3.3 MW cada uno.

Para determinar el potencial eólico en el sitio del PEMH, ELECAUSTRO instaló estaciones meteorológicas con equipos certificados para garantizar la fiabilidad de la información, lo cual ha permitido tener un conocimiento más detallado de la zona y ha servido de base para el dimensionamiento del parque eólico. La campaña de mediciones efectuada con el equipo antes mencionado inició en enero de 2009, estando dispuestas en sitio, hasta la fecha, dos estaciones de 50m de altura y una estación de 80m, instalada esta última en mayo de 2012.

Hasta la fecha, los estudios que se han realizado como parte del PEMH son:

- ➤ ESTUDIO DE FACTIBILIDAD. Que contiene de manera general:
 - o Informe sobre mediciones.
 - Estudios geológicos y geofísicos.
 - o Estudio de vías de acceso.
 - o Estudio de potencial eólico, energético y mapa de rugosidad.
 - o Selección preliminar del equipamiento para el parque eólico.
 - Plataformas y fundaciones.
 - o Estudio de conexión eléctrica.
 - o SCADA.
 - o Estudio de impacto ambiental y social.
 - Costos del proyecto.
 - Análisis económico financiero.

Avance: 100%.

➤ ESTUDIO DE CORRELACIÓN DE LARGO PLAZO. Estimación del comportamiento del recurso eólico para un período de 20 años con el uso de información de estaciones meteorológicas cercanas.

Avance: 100%.

➤ ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEFINITIVO DEL PARQUE EÓLICO. Culminado con la obtención de la licencia ambiental N° 078/13 para las etapas de construcción, operación y retiro del PEMH.

Avance: 100%.

➤ DISEÑO DEFINITIVO DE LAS VÍAS DE ACCESO INTERNAS DEL PEMH. Diseñadas Aproximadamente 13 km de vías de acceso internas según la configuración determinada hasta la fecha para el PEMH. Incluye el diseño de un puente de 50m de luz sobre el río Jubones.

Avance: 100%

ESTUDIO DE PERFORACIONES Y ENSAYOS GEOTÉCNICOS. Levantamiento de la geología local de la zona, investigaciones geotécnicas y ensayos de laboratorio para sitios representativos de la ubicación futura de los aerogeneradores.

Avance: 100%.



ESTUDIO ELÉCTRICO DE INTERCONEXIÓN DEL PEMH. Culminado con la aprobación de los estudios en estado estacionario por parte de CELEC EP TRANSELECTRIC y la notificación, por parte de la misma institución, de la factibilidad de conexión del PEMH a la capacidad de transmisión remanente del Sistema Nacional de Transmisión (SNT).

Avance: 100%.

- ➤ DISEÑO DEFINITIVO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN Y SUBESTACIONES DEL PEMH. Se ha diseñado la subestación colectora del parque eólico, la línea de transmisión a 138 kV para interconectar el parque eólico con el SNT y la subestación de seccionamiento para interconectar la línea de transmisión diseñada con la línea de transmisión Cuenca – Loja de CELEC EP TRANSELECTRIC. Avance: 100%.
- ➤ ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEFINITIVO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN Y SUBESTACIONES ASOCIADAS. Culminado con la obtención de la licencia ambiental N° 013/15 para las etapas de construcción, operación, mantenimiento y retiro del Proyecto Línea de transmisión a 138 kV y 20,5 km, desde Uchucay S/E La Paz y subestaciones asociadas del PEMH. Avance: 100%.

Elecaustro S.A. al cumplir con todos los requisitos legales y técnicos reglamentarios, cuenta actualmente con el Título Habilitante para la Construcción, Instalación u Operación del Proyecto Eólico Minas de Huascachaca, de 50 MW de capacidad, el cual fue otorgado por la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, mediante Resolución N° ARCONEL 026/15, del 09 de abril de 2015.

Con fecha 28 de julio de 2017, Elecaustro S.A., suscribe el Contrato No. 2017-0044, con el Consorcio Parque Eólico Minas de Huascachaca, para realizar la construcción de la fase uno que incluye el mejoramiento y/o adecuación de las vías desde la derivación de la vía Girón-Pasaje, vía Puente-Uchucay, Puente sobre el Río Jubones y escombrera.

PROYECTO MÚLTIPLE SOLDADOS-YANUNCAY

Luego de que ELECAUSTRO S.A. identificara a la microcuenca del río Yanuncay como una posible fuente de producción de energía hidroeléctrica, y una vez culminadas las fases de los estudios de Pre factibilidad, Factibilidad y Diseños Definitivos, se ha establecido las características del PROYECTO HIDROELÉCTRICO MÚLTIPLE SOLDADOS YANUNCAY para que cumpla, entre otros, los siguientes objetivos:

- Permitir la regulación del caudal en el río Yanuncay, que aguas abajo del proyecto sirve para la planta de tratamiento "Sustag" de agua potable para la ciudad de Cuenca, con lo cual se garantizará el abastecimiento de un caudal de al menos 1600 litros por segundo, que permitirá abastecer un considerable porcentaje del agua potable para esta ciudad.
- Aportar en el control de los caudales de crecida del río Yanuncay que en la estación lluviosa ha causado cuantiosos daños en la ciudad de Cuenca.



- Aportar para el abastecimiento continuo y de calidad de la demanda de energía eléctrica en el País.

Para ello, se ha establecido que el proyecto estará compuesto de una represa denominada QUINGOYACU, la cual formará un embalse con una capacidad útil de 20,72 millones de metros cúbicos, además de dos centrales de generación que funcionarán en cascada: la central denominada SOLDADOS con una potencia instalada de 7,2 MW y la central YANUNCAY con una potencia instalada de 14,6 MW. La evacuación de la energía de las dos centrales se realizará con una línea de transmisión de 69 Kv que se conectaría en la subestación 08 Turi de la empresa de distribución Centrosur. El costo total de inversión para este proyecto (que incluye gerenciamiento y supervisión) es de USD. \$81´252.043,30 sin incluir el impuesto al valor agregado.

Al ser considerados los beneficios mencionados, a los cuáles se deben adicionar el efecto ambiental positivo de desplazar la producción de energía termoeléctrica y por tanto coadyuvar a disminuir el costo de la energía eléctrica, así como otros beneficios que este tipo de proyectos normalmente conllevan para las comunidades cercanas, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES, luego de la reunión del Grupo Estratégico del Azuay, declara al proyecto como de PRIORIDAD PARA LA PROVINCIA, y comunica este hecho mediante oficio No. SENPLADES-SZ6A-2010-0638 el 11 de noviembre de 2010 a ELECAUSTRO S.A.

Por su parte, el Señor Alcalde de la ciudad de Cuenca, con Oficio del GAD Municipal de Cuenca N° 3415 del 27 de julio de 2016, resalta los beneficios del proyecto para la ciudad y expresa su total respaldo al desarrollo del mismo, ofreciendo el apoyo para la consecución del financiamiento con las mejores características que permitan a este proyecto convertirse en una realidad.

El financiamiento de los Estudios de Factibilidad y Diseños Definitivos de este proyecto se lo realizó con un fideicomiso del FEISEH.

El estudio de Factibilidad se compone de los siguientes informes:

- Informe Principal
- Análisis y Selección de Alternativas
- Estudio Hidrológico
- Estudio Cartográfico, Aerofotogramétrico y Topográfico
- Estudio Geológico y Geotécnico
- Optimización del Proyecto Integral
- Ingeniería del Proyecto
- Estudio de Impacto Ambiental y Social
- Presupuesto de Inversión del Proyecto Integral
- Evaluación Económica y Financiera
- Planos del Proyecto
- Informe Ejecutivo

Los Diseños Definitivos están compuestos por:

Informe Final de Topografía



- Perforaciones Diamantinas
- Informe Final de Geología- Geotecnia
- Informe de Línea Base
- Identificación y evaluación de Impactos
- Plan de Manejo Ambiental
- Informe de Caudal Ecológico
- Estudio de Impacto Ambiental Definitivo
- Diseño Definitivo de las Obras Civiles
- Diseño Definitivo del Equipamiento Hidromecánico y Electromecánico
- Diseño Definitivo de la Línea de Transmisión
- Diseño Definitivo y Expediente de Licitación
- Informe de Diseño Definitivo

Estado actual del Proyecto

Diseños definitivos

Los Diseños Definitivos del Proyecto fueron entregados a ELECAUSTRO S.A. en su versión final el 2 de diciembre de 2013, siendo estos aprobados por el Administrador del Contrato el día 9 de diciembre de 2013 mediante Oficio Nro. ELECAUSTRO-DIPLAM-2013-1463-OF.

Licencias Ambientales

Una vez aprobados los Diseños Definitivos del proyecto, ELECAUSTRO gestionó la aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental tanto del Aprovechamiento Hidroeléctrico Soldados (7,2MW) - Yanuncay (14,6MW) como de la Línea de Transmisión Eléctrica de Soldados a Yanuncay (69kV), Subestación Eléctrica Yanuncay y Línea de Transmisión Eléctrica Yanuncay a Turi (69 kV), con el Ministerio de Ambiente.

Este trámite finalizó con la recepción de los oficios: OF. NO MAE-CGZ6-DPAC-2016-0120 y Oficio Nro. MAE-CGZ6-DPAC-2016-0135 del 22 de enero del 2016, y sus respectivos alcances Oficio Nro. MAE-CGZ6-DPAC-2016-0165 y Oficio Nro. MAE-CGZ6-DPAC-2016-0166 del 26 de enero del 2016, en donde el Ministerio del Ambiente aprueba los Estudios de Impacto ambiental del proyecto; y la recepción de las resoluciones número 007-MAE-DPAA-LA-2016 y 006-MAE-DPAA-LA-2016 las cuales otorgan las Licencias Ambientales No. 007-MAE-DPAA-LA-2016 y. 006-MAE-DPAA-LA-2016 tanto para el Aprovechamiento Hidroeléctrico, como para la Línea de Transmisión.

Concesión de aqua

La SENAGUA mediante trámites administrativos No.6060-2008-C y 6019-2008-C el 10 de octubre de 2012 autoriza a ELECAUSTRO S.A. el aprovechamiento de las aguas para las Centrales Hidroeléctricas Soldados y Yanuncay.



Factibilidad de conexión

Mediante oficio Nro. CENTROSUR-PREEJE-2016-0419-OF del 3 de junio de 2016, la CENTROSUR certifica que es Factible la Conexión del Proyecto Soldados Yanuncay a su red de subtransmisión, en el nodo denominado S/E 08 Turi, en el cual se tendría el registro comercial.

Contrato de autorización

Elecaustro S.A., tras cumplir con todos los requisitos legales y técnicos reglamentarios, suscribió con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER), el 07 de septiembre de 2017, el Contrato de Autorización para la Operación, Diseño, Financiamiento, Construcción, Instalación, Operación y Mantenimiento del Proyecto Hidroeléctrico Múltiple Soldados-Yanuncay, cuya potencia nominal total declarada asciende de 21,80 MW.

ESTUDIOS DEL PROYECTO OCAÑA II (LA UNIÓN)

Mediante estudios de factibilidad y diseños definitivos realizados por convenio suscrito entre Elecaustro y el Instituto Nacional de Preinversión (INP), se llevó a cabo la consultoría de los Estudios de Factibilidad y Diseño Definitivo del Proyecto Hidroeléctrico Ocaña II (La Unión), con el propósito de aprovechar el agua turbinada de la Central Hidroeléctrica Ocaña y el caudal remanente del Río Cañar, recurso hídrico que sería conducido por un túnel de aproximadamente 4km, hasta una nueva caída caída bruta, la que por medio de dos grupos turbina-generador produciría aproximadamente 29 MW de energía eléctrica, adicionales a la central en funcionamiento, los estudios finales fueron aprobados en enero de 2015.

Ing. Antonio Borrero Vega GERENTE GENERAL CPA. Beatriz González Rodríguez CONTADORA GENERAL (E)



Ing. Antonio Borrero Vega GERENTE GENERAL

Ing. Juana Flores Zamora DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E)

CPA. Beatriz González Rodríguez CONTADORA GENERAL (E)